



PESQUERÍA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

GACETA MUNICIPAL PESQUERÍA, NUEVO LEÓN

EJERCICIO 2022 PUBLICACIÓN MES DE MARZO

EL LIC. IVÁN PATRICIO LOZANO RAMOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PESQUERÍA NUEVO LEÓN, HACE SABER A LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO, EL SIGUIENTE ACUERDO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL SECRETARIO DE SERVICIOS PRIMARIOS DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN:



PESQUERÍA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



PESQUERÍA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ACUERDO DE DELEGACION DE FACULTADES DEL SECRETARIO DE SERVICIOS PRIMARIOS DEL MUNICIPIO DE PESQUERIA, NUEVO LEON

En el Municipio de Pesquería, N.L. siendo el día 10 de marzo del año 2022 el que suscribe, Rosbel Ríos González en mi carácter de Secretario de Servicios Primarios del Ayuntamiento de Pesquería, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del "REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PESQUERIA, NUEVO LEON", tengo a bien emitir el siguiente:-----

ACUERDO

-----El artículo 98 del Reglamento de la Administración Municipal de Pesquería, Nuevo León, dispone que las facultades ahí previstas pueden delegarse en servidores públicos subalternos, esto mediante acuerdo administrativo que así lo indique en términos de la normatividad aplicable.-----

-----Por lo anteriormente fundamentado y en razón de las cargas de trabajo actuales es indispensable otorgar el presente acuerdo a través del cual, el suscrito delega a favor de la C. María Guadalupe González Silguero, que se le otorga la consigna de encargada de la Alcaldía sur, el ejercicio de las siguientes facultades-----1.- Firma del documento denominado "orden de pago" donde se establece el monto a cobrar por el servicio de recolección de basura solicitado por los propietarios de comercios del Municipio de Pesquería y con fundamento al artículo 65 BIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

-----El presente acuerdo estará vigente del día 10 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022-----

-----Se emite el presente acuerdo para un mejor despacho, atención ciudadana y vigilancia de los asuntos encomendados.-----

-----Así lo acordó y firmo el suscrito ciudadano Secretario de Servicios Públicos Municipales de Pesquería, Nuevo León, en los términos señalados en el artículo 98 del "REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PESQUERIA, NUEVO LEON".-----

-----Notifíquese para su conocimiento y debido cumplimiento a las diversas áreas de la Administración Pública Municipal a través de los estrados Municipales y con la publicación de este acuerdo en la Gaceta Municipal.

Otorgante

Rosbel Ríos González

10 marzo 2022

Presidencia Municipal
Morelos 100, Centro de Pesquería
Nuevo León, México. C.P. 66650
(825)-244-0780
www.pesqueria.gob.mx

Presidencia Municipal
Morelos 100, Centro de Pesquería
Nuevo León, México. C.P. 66650
(825)-244-0780
www.pesqueria.gob.mx





PESQUERÍA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



PESQUERÍA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

**ACUERDO DE DELEGACION DE FACULTADES DEL
SECRETARIO DE SERVICIOS PRIMARIOS DEL
MUNICIPIO DE PESQUERIA, NUEVO LEON**

En el Municipio de Pesquería, N.L. siendo el día 10 de marzo del año 2022 el que suscribe, Rosbel Ríos González en mi carácter de Secretario de Servicios Primarios del Ayuntamiento de Pesquería, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del "REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PESQUERIA, NUEVO LEON", tengo a bien emitir el siguiente:

-----ACUERDO-----

--El artículo 98 del Reglamento de la Administración Municipal de Pesquería, Nuevo León, dispone que las facultades ahí previstas pueden delegarse en servidores públicos subalternos, esto mediante acuerdo administrativo que así lo indique en términos de la normatividad aplicable.

--Por lo anteriormente fundamentado y en razón de las cargas de trabajo actuales es indispensable otorgar el presente acuerdo a través del cual, el suscrito delega a favor de la C. Erika Adelina Martínez González, que se le otorgo la consigna de encargada de la Alcaldía Norte, el ejercicio de las siguientes facultades-----1.-

Firma del documento denominado "orden de pago" donde se establece el monto a cobrar por el servicio de recolección de basura solicitado por los propietarios de comercios del Municipio de Pesquería y con fundamento al artículo 65 BIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

-----El presente acuerdo estará vigente del día 10 marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022-----

-----Se emite el presente acuerdo para un mejor despacho, atención ciudadana y vigilancia de los asuntos encomendados.

-----Así lo acordó y firmo el suscrito ciudadano Secretario de Servicios Públicos Municipales de Pesquería, Nuevo León, en los términos señalados en el artículo 98 del "REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PESQUERIA, NUEVO LEON".-----

--Notifíquese para su conocimiento y debido cumplimiento a las diversas áreas de la Administración Pública Municipal a través de los estrados Municipales y con la publicación de este acuerdo en la Gaceta Municipal.

Otorgante

Rosbel Ríos González

10 marzo 2022

Presidencia Municipal

Morelos 100, Centro de Pesquería
Nuevo León, México. C.P. 66650
(825)-244-0780
www.pesqueria.gob.mx

Presidencia Municipal

Morelos 100, Centro de Pesquería
Nuevo León, México. C.P. 66650
(825)-244-0780
www.pesqueria.gob.mx

